



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



"2021, Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Hoja de Respuesta  
a Solicitudes de Información.



LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A **12** DE OCTUBRE DE 2021.

No. DE FOLIO: 330026421000046

MODALIDAD DE ENTREGA  
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas consideradas en los artículos 14, 21, 48, 50, 62, 66 y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, **correspondientes a la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, las Direcciones Generales de Sanidad, Administración, Comunicación Social, Industria Militar y Fabricas de Vestuario y Equipo, le otorgan la respuesta siguiente:**

REQUERIMIENTO: **"...CONTRATO DIRECTO MULTIANUAL OTORGADO A LA EMPRESA CYBER ROBOTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL..." (SIC).**

RESPUESTA: SE PONEN A SU DISPOSICIÓN EN **28 (VEINTIOCHO)** HOJAS, COPIAS SIMPLES VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DIRECTO MULTIANUAL OTORGADO A LA EMPRESA "CYBER ROBOTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V." CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

PARA EL EFECTO, DE SU SOLICITUD SE DESPRENDE QUE REQUIERE QUE LA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA **"POR INTERNET, EN LA PNT"**, SIN EMBARGO, **NO ES POSIBLE ATENDER LA MODALIDAD DE ENTREGA INDICADA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN SE TIENE ÚNICAMENTE EN FORMATO IMPRESO, ES DECIR, DE MANERA FÍSICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR TAL MOTIVO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN SE PONE A SU DISPOSICIÓN COMO SE ENCUENTRA EN ESTA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LO CUAL, **SE LE REITERA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE DE FORMA FÍSICA** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, QUEDA A SU ELECCIÓN LA MODALIDAD DE ENTREGA COMO SIGUE:

- A. **COPIA SIMPLE:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE **\$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)** POR HOJA.
- B. **COPIA CERTIFICADA:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE **\$ 22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)** POR HOJA.

LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, EN CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES, **PODRÁ RECOGERLA EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA**, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR ESQUINA CON BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11640, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1330 HORAS.

**ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO:** DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, EL PAGO POR LA REPRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMO SE DETALLA EN LOS INCISOS "A" O "B" MÁS LOS GASTOS DE ENVÍO.

- C. **CONSULTA DIRECTA:** PARA ESTA MODALIDAD, **PUEDA ACUDIR AL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA**, SITO EN LA DIRECCIÓN MENCIONADA. EN CASO DE REQUERIR ESTA MODALIDAD, ES NECESARIO QUE ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN **unidadtransparencia@sedena.gob.mx** PARA AGENDAR UNA CITA CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN.

D. **ENTREGA EN MEDIOS MASIVOS DE ALMACENAMIENTO DIGITAL: ESTA MODALIDAD NO ESTÁ DISPONIBLE**, EN RAZÓN DE QUE, COMO YA QUEDÓ ASENTADO, SÓLO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN IMPRESA.

**AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: [unidadtransparencia@sedena.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@sedena.gob.mx), LA MODALIDAD EN QUE DESEA OBTENER LA INFORMACIÓN DE LAS DISPONIBLES MENCIONADAS CON COSTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR LA FICHA DE PAGO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD A LA MODALIDAD QUE USTED HAYA SELECCIONADO; ASIMISMO, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, DEBERÁ REMITIR EL COMPROBANTE RESPECTIVO A CITADO CORREO ELECTRÓNICO.** CABE HACER MENCIÓN, QUE LA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138 Y 139 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; RESULTANDO APLICABLES LOS CRITERIOS **03/17 Y 08/17**, EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **(SE ANEXAN CRITERIOS)**

POR ÚLTIMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CITA QUE: **"...LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CUYA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN O ENVÍO TENGA UN COSTO, PROCEDERÁ UNA VEZ QUE SE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO..."**.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, UNA VEZ QUE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO EN LA MODALIDAD QUE USTED ELIJA, SE REQUIERE DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ELABORAR, CONCENTRAR Y PONER A SU DISPOSICIÓN, LOS DOCUMENTOS, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **ELLO EN RAZÓN DE QUE CITADOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA.**

ASIMISMO, SE LE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ CONSULTAR EL CONTRATO No. DN-10 SAE-104/P/PL/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLURIANUAL 2020-2023 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO) A EQUIPO MÉDICO DE LA MARCA INTUITIVE (SISTEMA QUIRÚRGICO DA VINCI)".

[https://www.sedena.gob.mx/leytrans/sipot/dn10/Contratos\\_2020/DN10\\_SAE\\_P\\_PL\\_2020.pdf](https://www.sedena.gob.mx/leytrans/sipot/dn10/Contratos_2020/DN10_SAE_P_PL_2020.pdf)

ANEXÁNDOLE LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE APRECIA QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA A LA FECHA DE LA PRESENTE; SE ENCUENTRA VIGENTE.

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal le reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-5557-3594 y el correo electrónico: [unidadtransparencia@sedena.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@sedena.gob.mx) de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Juan Bravo Velázquez.



CONTRATO: DN-10 SAE-104/P/PL/2019.  
HOJA NUM. 1 DE 17.

CONTRATO POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLURIANUAL "2020-2023" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A EQUIPO MÉDICO DE LA MARCA INTUITIVE (SISTEMA QUIRÚRGICO DA VINCI)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE LA CUAL ES TITULAR EL C. GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, QUIEN DESIGNA COMO REPRESENTANTE PARA ESTE ACTO AL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA LA EMPRESA "CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. VÍCTOR HUDO PÉREZ SOLARES, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DE "LA SECRETARÍA".**

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1/o., 2/o., 11/o, 26/o, 29/o. Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. QUE EL C. GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZALEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO, HA AUTORIZADO A TRAVÉS DEL OFICIO No.ST-6777 DE 16 ABR, 2019, AL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL CITADO OFICIO Y LOS ARTÍCULOS 27, 28 FRACCIÓN XXXIII, 49 Y 50 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- C. QUE A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLURIANUAL "2020-2023" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A EQUIPO MÉDICO DE LA MARCA INTUITIVE (SISTEMA QUIRÚRGICO DA VINCI)". HA DECIDIDO MATERIALIZAR

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

**Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante.** De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

**Resoluciones:**

- **RRA 0188/16.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 17 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- **RRA 4812/16.** Secretaría de Educación Pública. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- **RRA 0359/17.** Universidad Nacional Autónoma de México. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.